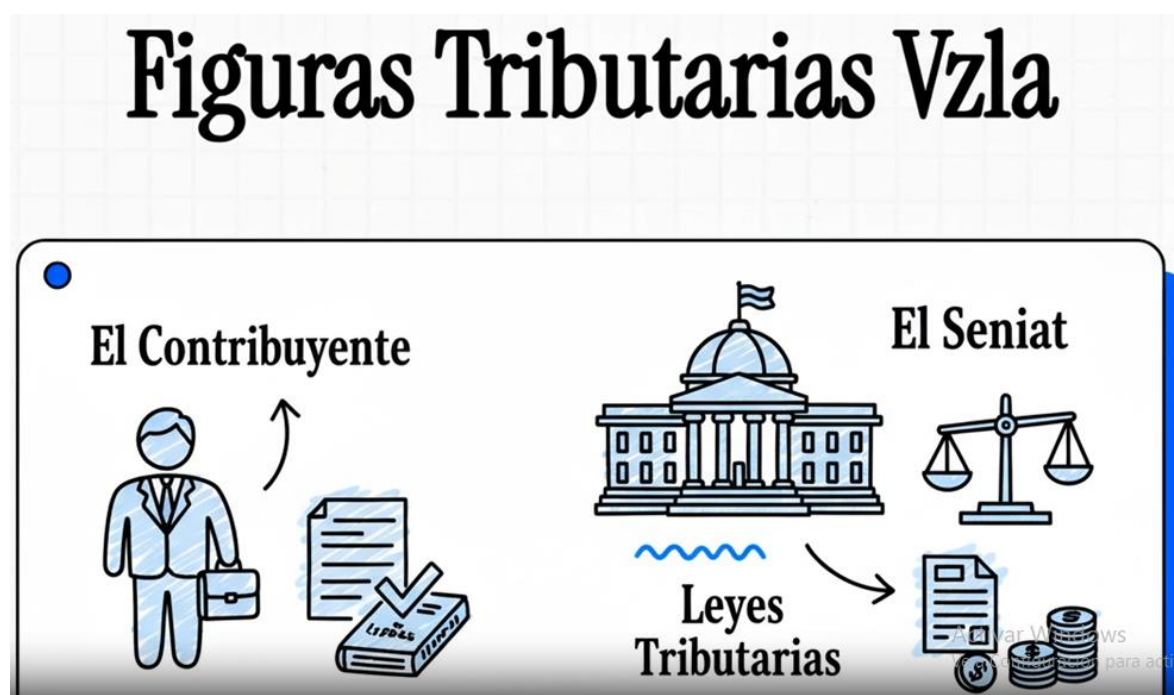


¡Hola! Con gusto te proporciono una explicación detallada de las figuras clave de la relación jurídico-tributaria venezolana, incluyendo ejemplos, y consolidando la información disponible sobre las responsabilidades y sanciones asociadas, tal como lo solicitaste.

Es importante notar que, si bien las fuentes describen las obligaciones (responsabilidades) y mencionan una sanción específica para el Contribuyente Especial, no listan un catálogo general de "sanciones" (multas, clausuras, etc.) para cada figura individual. Por ello, la columna de "Sanciones" se completará con la información directa que proporcionan los textos.

VIDEO AUDIO PDF



Aquí tienes la tabla comparativa y explicativa de las figuras tributarias basada en el Código Orgánico Tributario (COT):

Figuras Clave de la Relación Jurídico-Tributaria Venezolana



FIGURA	EXPLICACIÓN CONCEPTO)	EJEMPLO RÁCTICO	SANCIONES SEGÚN JENTES)	RESPONSABILIDADES BLIGACIONES
Sujeto Activo	Es el acreedor de la obligación tributaria. Corresponde a los entes públicos en sus distintas expresiones de poder.	El SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria) en la recaudación del ISLR y el IVA.	No aplica (N/A)	Asegurar la administración eficiente de los tributos .

Sujeto Pasivo	Es el deudor de la obligación tributaria. Es la persona o entidad a cuyo cargo se establece la obligación. Se clasifica en contribuyente o responsable.	La empresa "Fábrica Textil, C.A." debe pagar el ISLR por las ganancias obtenidas.	N/A	Cumplir con la obligación tributaria.
Contribuyente Ordinario	Sujeto respecto del cual se verifica el hecho imponible. Realiza hechos imposables gravados o sometidos a alícuota. Incluye importadores habituales, industriales, comerciantes y prestadores habituales de servicios.	La "Panadería La Espiga Dorada" vende pan y pasteles gravados con IVA.	N/A	Declarar y enterar el IVA. Cumplir con los deberes formales correspondientes.
Contribuyente Formal	Realiza exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas de IVA. No está obligado al pago del impuesto.	Una "Escuela de Educación Primaria" cuyos servicios están exentos de IVA.	N/A	Debe inscribirse en el RIF y cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios.
Contribuyente Especial (SPE)	Personas naturales o jurídicas calificadas como tales por el SENIAT, usualmente por su volumen de operaciones. Están sujetas a un	La "Corporación de Bebidas Refrescantes, S.A." es designada SPE por el SENIAT.	Las sanciones pecuniarias aplicables por ilícitos formales previstos en el COT se aumentarán en un doscientos	Cumplir con obligaciones más severas. Declarar impuestos en fechas distintas. Actuar como Agente de Retención de IVA en sus compras. Presentar declaraciones semanales de IVA retenido.

	régimen más estricto.	por ciento (200%).	
Agente de Retención (Responsable Directo)	Deducen una porción del tributo al efectuar un pago al contribuyente. Son designados por la Administración Tributaria.	Una empresa que contrata a un <i>freelancer</i> no residente y al pagarle los honorarios, retendrá un porcentaje del ISLR.	Enterar el impuesto conforme a los plazos establecidos.
Agente de Percepción (Responsable Directo)	Agrega el tributo al precio del bien o servicio. Son designados para cobrar el impuesto que deba devengarse en ventas posteriores.	Un peaje municipal cobra una tasa al conductor y luego lo entera a la Alcaldía.	Agregar el tributo al precio del bien o servicio y luego enterarlo al fisco.
Responsable Solidario	Obligado por disposición legal a pagar la deuda tributaria, multas y accesorios junto con el contribuyente , sin previo requerimiento.	El Gerente General de una empresa es responsable solidario por los tributos adeudados por la compañía durante su gestión. Otros ejemplos incluyen padres, tutores o curadores.	Responder solidariamente por los tributos, multas y accesorios derivados de los bienes que administran.
Responsable Subsidiario	Responsabilidad atípica en el COT venezolano. Implica la responsabilidad de pago con un derecho posterior a reclamar el reintegro al contribuyente.	El Representante Legal paga la multa tributaria de la empresa (aplicación posterior al pago de la figura solidaria) e inmediatamente reclama el	Pagar la deuda tributaria y, posteriormente, reclamar el reintegro de las cantidades pagadas al contribuyente.

		reintegro de ese monto.		
Sustituto del Contribuyente	Ocupa el lugar del contribuyente desde el hecho imponible. La obligación se exige directamente a este.	El usufructuario puede ser designado sustituto del propietario para el pago de algunos impuestos municipales sobre inmuebles.	N/A	Cumplir con la obligación de pago de fondo.
Sujeto Obligado (Término Amplio)	Término amplio que incluye a todos los que deben cumplir prestaciones de fondo (pago) o prestaciones formales (deberes).	El Contribuyente Ordinario debe pagar el IVA (fondo) y debe llevar libros contables (formal).	N/A	Cumplir prestaciones de fondo o formales.
Sujeto Obligado (LC/FT)	Persona natural o jurídica sometida a control en el marco de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).	Los abogados, administradores, economistas y contadores en libre ejercicio cuando realizan la administración de activos.	N/A	Aplicar la Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente (DDC) .
Tercero (No Sujeto Pasivo)	Persona que debe cumplir deberes formales sin ser contribuyente o responsable directo de la deuda.	Un Banco debe suministrar al SENIAT información sobre las cuentas de sus clientes.	N/A	Cumplir deberes formales (ej. suministrar información). No está obligado al pago de los tributos de los clientes.





Clarificación sobre Responsabilidades

Es fundamental distinguir que las **responsabilidades** listadas en la tabla anterior incluyen tanto el pago de fondo como el cumplimiento de **deberes formales** (como llevar libros o presentar información).

Un aspecto crucial de la responsabilidad se observa en la figura del **Responsable**, quien, por ley, tiene el deber de cumplir las obligaciones del contribuyente, pero a su vez, tiene derecho a reclamar al contribuyente el reintegro de las cantidades pagadas.

Clarificación sobre Sanciones

Aunque el marco legal del COT establece sanciones por incumplimiento general (como por el no pago, la evasión o el incumplimiento de deberes formales), la única sanción específica y cuantificada detallada en las fuentes se aplica al **Contribuyente Especial (SPE)**, donde la sanción pecuniaria por ilícitos formales se ve incrementada en un **200%**.

Piensa en estas figuras tributarias como los **participantes definidos en un contrato legal**. El **Sujeto Activo** es el beneficiario que establece las reglas y exige el cumplimiento (el gobierno); el **Sujeto Pasivo** es quien debe pagar (el ciudadano o la empresa). Luego, las figuras como el Responsable Solidario o el Agente de Retención son como **garantes o intermediarios designados** para asegurar que el dinero fluya correctamente, y el incumplimiento de cualquiera de sus roles activa las sanciones estipuladas por la ley.

PRECISIONES: LOS SUJETOS PASIVO ESPECIAL DECLARA QUINCENAL (NO SEMANAL)